



## Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
6 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de marzo de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Sharma ..... (Nepal)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

### Sumario

Organización de los trabajos

Tema 118 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

*Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la aplicación  
de todas las disposiciones de la resolución 55/258 de la Asamblea General  
sobre gestión de los recursos humanos por el Departamento de Gestión*

Tema 122 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la  
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Tema 111 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 118 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

*Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades*

Tema 117 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las  
Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003  
(*continuación*)

*Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones*

*Condiciones de viaje por vía aérea*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Organización de los trabajos**

*Estado de preparación de la documentación de la Quinta Comisión para la primera parte de la continuación del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (A/C.5/57/L.53/Rev.1)*

*Programa de trabajo propuesto por la Mesa*

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la lista revisada de documentos para la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea. Se han publicado todos los documentos. El informe del Secretario General en que aclara su propuesta de un examen intergubernamental en una sola etapa del presupuesto por programas y del plan de mediano plazo contenido en la medida 22, como pidió la Asamblea General en su resolución 57/300, se presentará directamente a la Asamblea en sesión plenaria, de conformidad con la decisión del Presidente de la Asamblea General. Como innovación, se utilizará la videoconferencia para presentar los informes de la Dependencia Común de Inspección. Las consultas oficiosas sobre el tema 116 del programa, titulado “Plan de conferencias”, han concluido satisfactoriamente y en breve plazo se distribuirá un proyecto de resolución para su examen y aprobación final por la Comisión.

2. **La Sra. Afifi** (Marruecos) en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa su preocupación por el hecho de que los documentos aún se publiquen con retraso, lo cual se está convirtiendo en un problema crónico que repercutirá en la capacidad del Comité para funcionar normalmente y supone un desperdicio de tiempo y energía. La Secretaría debería observar estrictamente la norma de las seis semanas para la publicación de los documentos, así como el reglamento y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente las que establecen que la Organización debe abstenerse de publicar documentos en papel o en su sitio en la Web hasta que estén disponibles en todos los idiomas oficiales.

3. Habiendo concluido satisfactoriamente las consultas oficiosas sobre el tema titulado “Plan de conferencias”, se debe dar prioridad y asignar tiempo suficiente de debate a asuntos pendientes relacionados con la gestión de recursos humanos y la administración de justicia. También se deben examinar a fondo

los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental (A/57/465) y sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/57/488); los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre el enfoque basado en los resultados en las Naciones Unidas: aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/372 y Add.1) y sobre gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/57/442 y Add.1); y el informe del Secretario General sobre medidas para alentar a los Estados Miembros con pagos en mora a reducir y saldar finalmente sus deudas (A/57/76). Al objeto de facilitar el debate, los informes de la OSSI sobre cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos se deberían agrupar y examinar conjuntamente en relación con el tema 118 del programa, titulado “Gestión de los recursos humanos”.

4. Habida cuenta del papel de la Comisión en el examen de cuestiones relativas a la reforma administrativa y presupuestaria, es importante que examine el informe sobre el único examen intergubernamental del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo. El Grupo de los 77 y China estaba dispuesto a comenzar la tarea si todos los documentos pertinentes, entre ellos el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), hubieran estado disponibles a tiempo y en todos los idiomas oficiales, a fin de que las delegaciones pudieran pedir instrucciones a sus respectivas capitales. Como eso no ha ocurrido, el Grupo no está preparado para examinar la cuestión en la parte en curso de la continuación del período de sesiones.

5. El Grupo de los 77 y China está vivamente interesado en debatir la nota del Secretario General sobre posible discriminación por motivos de nacionalidad, raza, sexo, religión e idioma en la contratación, los ascensos y la colocación de personal (A/56/956 y Add.1). No obstante, se debe aplazar el examen de la nota hasta que ésta se presente de manera conforme a lo dispuesto en la resolución 53/221 de la Asamblea General.

6. El Grupo de los 77 y China cuestiona la inclusión en el programa de trabajo de la Comisión del informe del Secretario General sobre un fondo rotatorio de crédito (A/52/822), puesto que el asunto ya se ha examinado en

relación con la resolución 52/12 B de la Asamblea General. Sería conveniente aclarar este punto.

7. **El Presidente** dice que es su deber pedir a la Secretaría que respete la norma de las seis semanas para la publicación de los documentos. Con respecto a la gestión de los recursos humanos, se tendrán en cuenta las observaciones formuladas por el Grupo de los 77 y China.

8. **El Sr. Zevalakis** (Grecia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, los países afiliados Bulgaria, Rumania y Turquía, y asimismo, Islandia, dice que, puesto que el actual período de sesiones de la Asamblea General está dedicado a cuestiones de personal, la Comisión debería centrarse en asuntos relacionados con el informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos y con los informes pertinentes de la OSSI y la Dependencia Común de Inspección.

9. La Comisión dio un gran paso el año anterior al racionalizar y simplificar sus métodos de trabajo y al abolir la celebración de reuniones por las noches y en los fines de semana, lo cual demuestra que la Comisión, a quien se ha confiado la tarea de supervisar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Organización, puede dar ejemplo aprovechando al máximo los recursos disponibles.

10. **La Sra. Arce de Gabay** (Perú), en nombre del Grupo de Río, dice que en el programa de trabajo se ha sabido distribuir muy bien el tiempo de la Comisión, dando prioridad al examen de temas sujetos a plazo.

11. Sigue siendo motivo de preocupación el retraso en la publicación de los documentos. Aunque la Secretaría está procurando corregir el problema, debe garantizar el cumplimiento de la norma de las seis semanas para que todas las delegaciones tengan la oportunidad de consultar los documentos antes de que llegue el momento de debatirlos.

12. Habida cuenta de que el período de sesiones en curso de la Asamblea está dedicado a cuestiones de personal, la Mesa debería dar mayor cabida a esas cuestiones en el programa de trabajo de la Comisión. El tiempo asignado para el tema 117 del programa parece excesivo, especialmente si se tiene en cuenta que las medidas propuestas para alentar a los Estados Miembros a ponerse al día en el pago de sus cuotas

atrasadas entrañan problemas técnicos que harían difícil alcanzar una decisión en el actual período de sesiones. El tiempo asignado a ese tema se podría dedicar a otros asuntos que requerían un examen más a fondo en consultas oficiosas.

13. La Secretaría debería estar en condiciones de proporcionar todos los informes solicitados en la resolución 55/258 de la Asamblea General. El debate de la administración de justicia en la Organización lleva dos años detenido debido a que dichos informes no están disponibles.

14. **El Presidente** dice que deduce que la Comisión desea aprobar su programa de trabajo, sobre el entendimiento de que la Mesa hará los ajustes que sean necesarios a lo largo del período de sesiones.

15. *Así queda decidido.*

#### **Tema 118 del programa: Gestión de los recursos humanos** (continuación)

*Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 55/258 de la Asamblea General en materia de gestión de los recursos humanos por el Departamento de Gestión (A/57/726)*

16. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) presenta el informe de la OSSI sobre la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 55/258 de la Asamblea General sobre gestión de los recursos humanos (A/57/726) y dice que en el informe se aborda no sólo la aplicación de disposiciones específicas sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos, sino que también se ofrece un panorama más amplio de los progresos generales alcanzados hasta el momento. Además de sus funciones tradicionales de examen, como el análisis de documentación y datos, la OSSI realiza otras actividades que le permiten evaluar la marcha de la reforma. Concretamente, ha realizado comparaciones con otras organizaciones en base a parámetros externos y un sondeo entre sus clientes internos, además de haber prestado servicios de consultoría a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para facilitar su transición de una dependencia de carácter administrativo basada en transacciones a un servicio de gestión de los recursos humanos con una orientación más estratégica.

17. Si bien es demasiado pronto para evaluar todos los efectos de las reformas, la OSSI valora positivamente su aplicación. En un período de tiempo relativamente corto y sin recursos adicionales, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha lanzado y promovido diversas iniciativas integradas: ha simplificado las normas, facilitando el acceso a las mismas por medio de un manual electrónico de recursos humanos; ha puesto en marcha un nuevo sistema de selección del personal y el programa Galaxy en la Web; ha desarrollado competencias en toda la Organización; ha introducido un sistema electrónico mejorado de evaluación de la actuación profesional; ha establecido un centro de desarrollo de las perspectivas de carrera en la Sede y ha empezado a administrar el traslado de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.

18. Los dos retos principales que tiene ante sí a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos son cómo relacionar las diversas iniciativas y cómo medir los progresos hacia la consecución de los resultados deseados. Si los supera, podrá confirmar la validez de las estrategias existentes o reorientar las iniciativas a fin de que estén más acordes con sus objetivos. Aunque la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha seguido perfeccionando su enfoque estratégico y colaborando con los departamentos que son sus clientes para determinar sus necesidades de gestión de recursos humanos, además de continuar su sondeo entre los clientes, es preciso institucionalizar aún más los mecanismos para medir los efectos de las iniciativas y determinar si se han alcanzado los objetivos fijados.

19. En el informe se ofrecen sugerencias para ayudar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a concluir el siguiente nivel de la reforma. La Oficina ha adoptado medidas inmediatas y decisivas para aplicar muchas de esas sugerencias y ha fijado diversas prioridades técnicas, administrativas y normativas, sin dejar de reconocer las limitaciones del sistema Galaxy, del que se dará a conocer en un futuro próximo una versión mejorada para corregir sus deficiencias actuales.

20. Al objeto de facilitar la ejecución del programa de movilidad, sin contratiempos, la Oficina está abordando cuestiones normativas y administrativas conexas, como las condiciones de servicio y el empleo de cónyuges. Es necesario simplificar aún más los procedimientos administrativos para ayudar al personal a iniciar y efectuar traslados en toda la Organización. Esos aspectos figuran ya entre las prioridades de la Oficina, que ha comenzado a examinar y elaborar

mecanismos para apoyar la ejecución del programa de movilidad.

21. Para que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos pueda responder a las futuras necesidades de la Organización, necesita generalizar el uso de la tecnología automatizando los procesos y dando al personal facilidades de acceso a los mismos. En colaboración con los departamentos que son sus clientes, debe tomar la iniciativa y formular una estrategia de gestión de los conocimientos, fomentando la capacidad de los directores en toda la Organización y desarrollando competencias para que su propio personal esté al corriente de las nuevas técnicas de recursos humanos. Muchos de esos objetivos requerirán recursos y personal para definir con mayor precisión las necesidades en materia de recursos humanos. Independientemente de que se redistribuyan los recursos existentes o se asignen nuevos recursos, la OSSI cree que los beneficios previstos, como el aumento del profesionalismo y de la calidad del personal, justifican la inversión.

22. **El Sr. Kennedy** (Estados Unidos de América) celebra, en nombre de su país, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos vaya más allá de una estática función administrativa para asumir un papel más estratégico. Su delegación apoya los esfuerzos para abordar la problemática de recursos humanos en el marco de la racionalización de las normas y del desarrollo de las perspectivas de carrera, así como la propuesta de ampliar el programa de movilidad a intercambios con otros órganos de las Naciones Unidas. También se deben buscar los medios de mejorar las condiciones de servicio en los lugares de destino reduciendo el papeleo y ampliando los programas de capacitación. La mayor satisfacción del personal mejoraría en último término la productividad en toda la Organización.

23. A pesar de que existe una mayor conciencia de la transparencia, persisten prácticas contrarias al concepto de reforma de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como las prórrogas después de la edad de jubilación obligatoria. La Secretaría debería informar a la Comisión del número de funcionarios jubilados que han recibido prórrogas en fecha reciente.

24. En vista del número cada vez mayor de candidatos externos que buscan empleo en el cuadro orgánico mediante el sistema Galaxy, es necesario examinar la práctica actual de dar preferencia en primer término a los candidatos internos. En este sentido, sería conveniente saber cuántos puestos del cuadro orgánico han

sido anunciados públicamente a lo largo de los últimos tres años y cuántos puestos de cada escalón se han ofrecido a candidatos externos. La Organización debería aprovechar el aumento de solicitudes para dar paso a caras nuevas, promover el equilibrio entre los géneros y contratar nuevos funcionarios de países que no están suficientemente representados o se encuentran casi en esa situación, como es el caso de los nacionales de los Estados Unidos en puestos del cuadro orgánico.

25. **La Sra. Afifi** (Marruecos), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que es imposible que el Grupo formule observaciones en este momento debido al retraso en la publicación del informe. El Grupo dará a conocer su reacción en fecha posterior.

**Tema 122 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**  
(continuación) (A/57/465 y A/57/488)

26. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/57/488), señalando que la proporción cada vez mayor de actividades relacionadas con los derechos humanos financiadas con cargo a los fondos extrapresupuestarios puede entrañar graves peligros si las contribuciones voluntarias disminuyen o si se reciben con la condición de que se destinen a fines específicos. Al objeto de racionalizar sus actividades y prepararse para los nuevos desafíos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) debería centrar su atención en tres aspectos problemáticos.

27. En primer lugar, en lugar de ampliar sus actividades por acumulación de nuevos mandatos y en respuesta a emergencias y peticiones especiales, el ACNUDH debería formular una estrategia general con directrices para racionalizar sus actividades sustantivas. En segundo lugar, la complicada e imprecisa estructura orgánica de la Oficina debería ser más funcional, con relaciones jerárquicas claras y efectivas. En tercer lugar, el cuadro directivo debería procurar aprovechar mejor las enseñanzas adquiridas y ser en general más coherente.

28. La Oficina ha adoptado rápidamente medidas para aplicar las recomendaciones del informe y ha presentado un informe al Secretario General sobre la marcha de su aplicación.

29. Al presentar el informe sobre la investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental (A/57/465), llevada a cabo por su Oficina a raíz de un informe de dos consultores encargados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la organización Save the Children (Reino Unido) para estudiar la cuestión de la explotación y la violencia sexual en las comunidades de refugiados en Guinea, Liberia y Sierra Leona, el orador dice que aunque la investigación no ha corroborado las denuncias de explotación sexual generalizada de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria, sí ha permitido comprobar que las condiciones en los campamentos y en las comunidades de refugiados hacen que las refugiadas jóvenes sean especialmente vulnerables a la explotación sexual y otras formas de explotación. El ACNUR y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han formulado una serie de medidas correctivas y de prevención. Se ha pedido a la OSSI que determine si existen suficientes indicios de malos actos para incoar procesos penales o disciplinarios contra determinadas personas. De los 43 casos investigados, 10 han sido corroborados por las pruebas, pero en ninguno de ellos se hallan envueltos miembros del personal de las Naciones Unidas. Los factores que contribuyen a la explotación sexual en las comunidades de refugiados son las condiciones de vida, la estructura y la seguridad de los campamentos de refugiados, la distribución de los alimentos y los servicios, las oportunidades de empleo y el tipo de personas que trabajan en los campamentos.

30. La relativa falta de pruebas en el informe de los consultores ha empañado injustamente la credibilidad de la gran mayoría de los trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental, que realizan cumplidamente sus tareas en circunstancias difíciles. Sin embargo, la OSSI ha confirmado que la explotación sexual entra en juego de manera significativa cuando los refugiados se encuentran en circunstancias desesperadas. Después de varias semanas de trabajo, el equipo de investigación multidisciplinario e internacional no ha podido comprobar la veracidad de las denuncias recibidas por los consultores, porque la información es vaga y general y los pocos denunciantes que han

podido ser localizados se limitan fundamentalmente a relatar hechos que han oído contar a otros y que ellos no han presenciado. Sin embargo, se han conocido algunos nuevos casos, como el caso de sodomía de un niño de 14 años en Sierra Leona por parte de un miembro del personal de mantenimiento de la paz, que ya ha sido repatriado, y el caso de violación de una niña refugiada de 14 años por un trabajador de una organización no gubernamental en Guinea. Este último caso ha sido remitido a la organización no gubernamental interesada para que adopte las medidas oportunas y ha sido denunciado también a la policía local. Un número considerable de casos se refiere a relaciones entre niñas refugiadas y trabajadores de asistencia humanitaria, especialmente maestros y personas relacionadas con la distribución de alimentos y otros artículos, algunas de las cuales eran también refugiados.

31. Entre las medidas adoptadas por el ACNUR para abordar el problema cabe citar el establecimiento de un equipo de tareas sobre explotación sexual bajo la autoridad del Comité Permanente entre Organismos. Bajo la presidencia conjunta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, dicho Comité está preparando un boletín del Secretario General en el que se define una política para prevenir y combatir casos de explotación y abuso sexual en crisis humanitarias. También cabe mencionar otras medidas, como la introducción de códigos de conducta en los que se prohíbe la explotación, la apertura de expedientes contra los miembros del personal presuntamente involucrados en casos de explotación sexual y la formación del personal y de los refugiados.

32. La OSSI ha encontrado dificultades para supervisar la aplicación de sus recomendaciones. Algunos se negaron a responder y en muchos casos las respuestas fueron insatisfactorias. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales se han resistido a adoptar medidas contra el personal involucrado a menos que se haya enjuiciado y condenado a los culpables. Por su parte, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe adoptar estrictas medidas contra los miembros de su personal que hayan cometido actos de explotación sexual. Habida cuenta de que la explotación sexual puede ocurrir en cualquier campamento de refugiados de la región, el ACNUDH y sus asociados deberían ampliar el alcance de sus programas correctivos y de prevención y coordinar mejor sus actividades.

33. **La Sra. Buchanan** (Nueva Zelandia), en nombre de las delegaciones de Australia, Canadá y Nueva Zelandia, dice que la inclusión de las conclusiones de la OSSI en las propuestas del Secretario General para fortalecer las Naciones Unidas refleja el valor del tipo de evaluación de la gestión que figura en el informe. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia celebran los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones y subrayan la necesidad de una estrategia integrada que sirva de pauta para fijar prioridades en múltiples actividades operacionales, cooperación técnica e incorporación de los derechos humanos. También se alienta al ACNUDH a que establezca una sección específica dedicada a la gestión de la información y la comunicación, a fin de mejorar la coordinación.

34. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) dice que es preciso establecer relaciones claras de responsabilidad y autoridad en el programa de derechos humanos, prioritario para la Organización y para su delegación, y alienta a la Oficina a que redoble sus esfuerzos para aumentar el nivel de contribuciones voluntarias. Asimismo, se pregunta si el ACNUDH examina periódicamente sus mandatos para determinar si alguno de ellos se ha quedado obsoleto y si en alguna ocasión se ha puesto fin a determinados mandatos a raíz de dichos exámenes. Corresponde a los directores de los programas indicar qué mandatos ya no son pertinentes. La Oficina también debería comenzar a reducir sistemáticamente el volumen de documentación que produce para los órganos de las Naciones Unidas, dirigiendo especialmente sus esfuerzos de reforma a eliminar la duplicación temática que se observa en un gran número de documentos.

35. En cuanto a la afirmación de que algunas secciones de la Oficina están casi al límite de sus posibilidades en su intento de abarcar cada vez más responsabilidades, no existe en realidad escasez de puestos en la Oficina y, a juicio de su delegación, si ésta se reorganiza adecuadamente, establece prioridades y aplica hasta sus últimas consecuencias las numerosas recomendaciones formuladas en los exámenes internos y externos, estará equipada para acometer sus tareas más prioritarias. Su delegación agradecería que se facilitara información actualizada sobre las cuestiones que ya se están abordando en Ginebra.

36. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el examen de la gestión del ACNUDH ha brindado una nueva oportunidad para observar y evaluar la administración de los recursos de la Oficina. Cualquier cambio en su organigrama y estructura debería introducirse en consulta con los Estados Miembros y debería reflejar las actividades de la Oficina de conformidad con su mandato, garantizar la presentación de informes de alta calidad y culminar en un planteamiento más específico de las cuestiones de derechos humanos.

37. Con respecto a las contribuciones voluntarias, la oradora acepta complacida las garantías de que el ACNUDH ha observado las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, pero observa que las actividades básicas de la Oficina pueden verse afectadas negativamente, por la disminución progresiva de la financiación con cargo al presupuesto ordinario en algunas de ellas, que han pasado a depender en gran medida de los recursos extrapresupuestarios. Las consecuencias negativas de esa tendencia en la ejecución de los programas y en las actividades de su mandato deberían abordarse no por medio de exámenes especiales, sino en un contexto más amplio. En este sentido, se debe pedir a la OSSI que lleve a cabo un examen general de la cuestión para que la Asamblea General pueda adoptar las medidas apropiadas en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

38. La oradora observa con preocupación que la distribución geográfica del personal y de los consultores asignados a los proyectos del ACNUDH no refleja el carácter internacional de las Naciones Unidas. Por tanto, la Oficina debe prestar mayor atención a cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos. En particular, deberían reforzarse el sistema de peticiones y la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo.

39. El Grupo de Estados de África acoge con beneplácito las iniciativas del Secretario General para mejorar la labor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y espera que la Oficina, a la hora de aplicar las documentaciones de la OSSI, tenga plenamente en cuenta lo dispuesto en la resolución 57/300 de la Asamblea General y los resultados de las principales conferencias internacionales.

40. Volviendo al informe de la OSSI sobre la investigación de explotación sexual de refugiados por parte de

trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental (A/57/465), el Grupo de Estados de África condena enérgicamente toda forma de explotación comercial o sexual de mujeres y niños por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en los campamentos de refugiados y de algunos miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz en zonas de misiones. Al 1° de enero de 2002, África acogía casi el 22% de población mundial de refugiados y otras personas desplazadas de las que se ocupa el ACNUR. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de velar por que esos grupos vulnerables no sigan siendo traumatizados y puedan reintegrarse plenamente en las sociedades a las que pertenecen.

41. Si bien la OSSI ha determinado que la impresión de explotación sexual generalizada por parte de trabajadores de asistencia humanitaria que se desprende del informe de los consultores es engañosa e incierta, no se puede negar que el problema existe y que los refugiados son vulnerables a ese tipo de abusos a causa de las condiciones en los campamentos y en las comunidades. Por lo tanto, las entidades de asistencia humanitaria deberían adoptar todas las medidas posibles para prevenir el riesgo de explotación en cada sector de las operaciones relativas a los refugiados y hacer que los culpables respondan ante la justicia. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería adoptar medidas similares con respecto a su personal. En este sentido, la oradora acoge complacida las garantías del Secretario General de que está adoptando medidas para abordar las cuestiones planteadas en el informe de la OSSI.

42. Por último, a la luz de las conclusiones de la investigación, el Grupo de Estados de África alienta a la OSSI a contemplar la posibilidad de ampliar el ámbito de sus actividades de investigación y supervisión a campamentos de refugiados ubicados en otras zonas, además de África occidental, así como a otros grupos vulnerables y a refugiados mayores de 18 años.

43. **El Sr. Kramer** (Canadá), también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que ha cundido la alarma en la comunidad internacional por las denuncias de explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental. La investigación realizada por la OSSI ha demostrado que, si bien no es un fenómeno generalizado, la explotación sexual sí existe y que las mujeres y los niños refugiados son especialmente vulnerables. Es un deber inexcusable hallar los medios de prevenir esa

conducta inaceptable, reducir la vulnerabilidad a la explotación y exigir a los culpables las responsabilidades correspondientes.

44. El orador acoge con beneplácito el informe de la OSSI (A/57/465) y las recomendaciones que en él figuran, si bien es necesario clarificar algunos aspectos. Desea saber, por ejemplo, cuántos casos de los que se especifican en el informe ha investigado la OSSI, por qué se han investigado únicamente los casos relativos a refugiadas menores de 18 años, con la exclusión de otras personas vulnerables, y cuál es la situación de las comunidades de acogida. También se precisa más información sobre la dotación del equipo de investigación y sobre las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad y proteger a posibles denunciantes. Observa asimismo el muy riguroso criterio de validez de las pruebas requerido por la investigación puede haber excedido el nivel necesario para establecer la credibilidad.

45. La OSSI ha determinado que la protección de los campamentos de refugiados es en general deficiente, problema que es necesario corregir no sólo en el África occidental, sino en todo el mundo. En el informe también se subraya la necesidad de sistemas de información eficaces y oportunos, de mecanismos, procedimientos y directrices claros para llevar a cabo las investigaciones y de una mayor comunicación con las poblaciones de refugiados para que conozcan sus derechos. En el informe se pide un examen de la prestación de servicios a fin de aumentar la participación de las mujeres, reducir el riesgo de explotación y aumentar el grado de responsabilidad ante las poblaciones que reciben los servicios. Se agradecerá información detallada sobre la marcha de la aplicación de esas recomendaciones, no solamente por parte de la OSSI, sino también por parte de las entidades a quienes van dirigidas.

46. El orador acoge con beneplácito el plan de acción elaborado por el equipo de tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre protección contra la explotación y el abuso sexual en crisis humanitarias. Se deben corregir inmediatamente deficiencias como la falta de un código de conducta compartido para los trabajadores humanitarios, la existencia de múltiples mecanismos de supervisión y la poca atención que se dedica a la protección, así como la escasez de recursos al respecto. El orador señala con satisfacción que en el plan de acción figuran medidas para reducir la vulnerabilidad, entre ellas un más fácil acceso de la mujer a los recursos y su mayor participación en la administración de los campamentos. Sería conveniente facilitar

información detallada sobre la marcha de la aplicación del plan de acción y publicar un boletín del Secretario General que proporcionara amplia orientación a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

47. Existe en las operaciones de mantenimiento de la paz una interacción constante con las poblaciones locales y las cuestiones que se abordan en el informe de la OSSI no son nuevas para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sería interesante saber qué opina el Departamento de la observación contenida en el párrafo 49 del informe, donde se dice que el bajo número de denuncias de explotación sexual por parte de miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz es síntoma de deficiencias en el sistema de información, no de la falta de casos. El orador señala que el Departamento está examinando sus políticas, procedimientos y directrices en vigor sobre cuestiones disciplinarias y pide información detallada del resultado de dicho examen. La exigencia de responsabilidades no debe terminar con la repatriación; por lo tanto, sería útil saber si el Departamento sigue investigando los casos de faltas de conducta después de que los contingentes han sido repatriados. Dada la complejidad de los factores que contribuyen a la explotación sexual, es importante que el Departamento refuerce su capacidad de integrar sistemáticamente la dimensión de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.

48. Las Naciones Unidas deben hacer gala de sinceridad y transparencia a la hora de investigar denuncias de explotación sexual para evitar dar la impresión de inacción, o de algo peor. La explotación sexual, cualquiera que sea su incidencia, es inaceptable y todavía queda mucho por hacer para asegurar que las poblaciones vulnerables no se vean expuestas a nuevos riesgos por parte de quienes tienen el deber de prestarles protección física y asistencia material. El orador agradece las recomendaciones de la OSSI al respecto y confía en que la Oficina señalará a la atención de la Asamblea General cualesquiera nuevos casos de explotación sexual que se pongan en su conocimiento.

49. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) elogia a la OSSI por su rápida y exhaustiva investigación de las denuncias de explotación sexual de refugiados por parte de los trabajadores de asistencia humanitaria en el África occidental y señala que, a pesar de no haberse podido corroborar ninguno de los 12 casos a los que hace referencia el informe, la OSSI ha encontrado y verificado a lo largo de su investigación



diez nuevos casos de explotación sexual. Si bien no se ha implicado a ningún miembro del personal de las Naciones Unidas, no obstante la Organización debe tratar de crear las condiciones para impedir en el futuro cualquier caso de intimidación y violación de los derechos personales en los campamentos de refugiados. También son necesarias medidas para prevenir la explotación sexual en medio de la población de refugiados. La potenciación de la mujer por medio de la educación, el empleo y un mayor acceso a servicios de la atención de la salud es indispensable para la buena gestión de los campamentos de refugiados y debería ser una meta tanto a corto como a largo plazo.

50. La oradora señala con satisfacción que el ACNUR ha adoptado nuevas medidas, como un plan de acción humanitaria de carácter comunitario, principios de responsabilidad que rigen la conducta de todo el personal, iniciativas de capacitación y campañas de información masiva, y pregunta cuándo se han adoptado esas medidas y si se ha observado desde ese momento una disminución ostensible de las denuncias de casos de explotación sexual. También agradecería recibir información sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI.

**Tema 111 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (*continuación*)

**Tema 118 del programa: Gestión de los recursos humanos** (*continuación*)

*Personal proporcionado gratuitamente por Gobiernos y otras entidades*  
(A/57/721 y A/57/735)

51. **El Sr. Beissel** (Funcionario encargado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) presenta el informe del Secretario General sobre personal proporcionado gratuitamente por Gobiernos y otras entidades (A/57/721), referente a la situación en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002. En el cuadro 1 figuran datos sobre pasantes, expertos auxiliares y expertos en cooperación técnica, obtenidos sobre la base de un préstamo reembolsable, clasificados como personal del tipo I. Ese tipo de personal ha experimentado un aumento general del 60,9%, de 187 a 301, durante el período comprendido en el informe, debido principalmente a un aumento del número de pasantes del 108%, de 68 a 142. En el cuadro 2 figura información sobre personal del tipo II en servicio

al 31 de diciembre de 2002. En 2001, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental utilizó los servicios de un experto en hidrología, cedido por el Gobierno de Alemania por un período de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2003. En el cuadro 4 figura el número de funcionarios de plantilla en el departamento en que presta servicios dicho experto en hidrología. La proporción de personal proporcionado gratuitamente del tipo II con respecto a los funcionarios de plantilla es del 0,4%.

52. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/57/735), diciendo que, en vista de las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 51/243 de la Asamblea General para la gestión de la utilización del personal proporcionado gratuitamente y la reducción gradual del número de dichos funcionarios desde la aprobación de la resolución, la Comisión Consultiva opina que se debe pedir al Secretario General que proporcione este tipo de información en el contexto de su informe sobre la composición de la Secretaría, que se presenta cada dos años. La información sobre funcionarios proporcionados gratuitamente del tipo I debe incluir además la nacionalidad de los funcionarios, la duración de los servicios y las funciones desempeñadas.

**Tema 117 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas** (*continuación*) (A/57/76)

53. **El Presidente** recuerda que el informe del Secretario General sobre las medidas para alentar a los Estados Miembros con pagos en mora a reducir y saldar finalmente sus deudas (A/57/76) fue presentado en la parte principal del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

54. **La Sra. Afifi** (Marruecos), en nombre del Grupo de los 77 y China, reafirma que los Estados Miembros tienen la obligación, en virtud de la Carta, de sufragar los gastos de la Organización y abonar sus cuotas puntual, completa e incondicionalmente. Sin embargo, es necesario tener una consideración especial con aquellos Estados Miembros que no están en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras debido a verdaderas dificultades económicas. El Grupo de los 77 y China apoya lo dispuesto en la resolución 57/4 B de la Asamblea General respecto de los planes de pago plurianuales, instrumento útil para reducir el impago

de las cuotas. No obstante, la presentación de dichos planes debería seguir siendo voluntaria.

55. En cuanto a la propuesta de un pronto reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes y están al día en el pago de sus cuotas, la oradora advierte que los miembros de la Comisión de Cuotas mostraron su desacuerdo con la idea y apoya la opinión de la Secretaría de que no sería productivo seguir examinando el asunto en el contexto del informe que tiene ante sí la Quinta Comisión. Otras medidas, como la propuesta de que los Estados Miembros con cuotas atrasadas no puedan presentar candidatos para integrar las comisiones y que sus nacionales y empresas no tengan acceso a oportunidades de contratación y adquisición, no pertenecen al ámbito de competencia de la Comisión de Cuotas. La indización de las cuotas atrasadas y la imposición de intereses sobre dichas cuotas supondría una carga adicional para los países en desarrollo, que ya tienen bastantes dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras. Dichas medidas también impedirían la plena participación de un gran número de Estados Miembros en las actividades de la Organización. Si se han de imponer intereses sobre las cuotas atrasadas adeudadas a la Organización, del mismo modo se puede esperar que las Naciones Unidas abonen intereses sobre cantidades que adeudan a los Estados Miembros. En cuanto a la propuesta de retener los excedentes presupuestarios aplicables a los países con cuotas atrasadas, el Grupo de los 77 y China no está convencido de la conveniencia de introducir cambios en el actual sistema. En muchos casos los excedentes no reflejan recursos en efectivo y la Comisión de Cuotas no se mostró de acuerdo con la idea. Además, no se ha demostrado que sea beneficioso retener los excedentes, operación que además sería gravosa desde el punto de vista administrativo.

56. **La Sra. Arce de Gabay** (Perú), en nombre del Grupo de Río, se suma a la declaración formulada por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China. El tema 117 del programa es de fundamental importancia para el futuro de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tendrán que poner todo de su parte para abordar el tema de manera práctica y constructiva. Los Estados miembros que integran el Grupo de Río reiteran su voluntad política de cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la obligación de abonar sus cuotas puntual, completa e incondicionalmente. Sin embargo, también reconoce la necesidad de estudiar

cuidadosamente la situación de los países que por el momento no están en condiciones de cumplir con sus obligaciones financieras a causa de verdaderas dificultades económicas.

57. La oradora acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre medidas para alentar a los Estados Miembros con pagos en mora a reducir y saldar finalmente sus deudas (A/57/76). Sin embargo, dado que las deudas de determinados Estados Miembros pueden haber tenido un origen político o económico, el objetivo debe ser alentar a los Estados Miembros a que paguen sus deudas, en lugar de ponérselo más difícil a aquellos que están dispuestos a pagar pero no disponen de los recursos para ello.

58. En primer lugar, es necesario examinar las consecuencias de las medidas propuestas para la situación financiera de las Naciones Unidas. Toda enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas debe tener una razón que la justifique y la oradora desea conocer la opinión de la Secretaría al respecto. La mayoría de los Estados con pagos en mora son países en desarrollo que no han podido mantenerse al día en el pago de sus cuotas debido a las crisis económicas que están atravesando; por tanto, endurecer las condiciones de su deuda sólo serviría para hacer más pesada la carga.

59. No obstante, el Grupo de Río no es partidario de que continúe la mora en el pago de las cuotas. Muchos de los Estados Miembros han aportado contingentes a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, en virtud de ello, han contribuido sustancialmente al bienestar financiero de la Organización. El pago de las cuotas atrasadas permitiría a las Naciones Unidas amortizar una porción considerable de la deuda que tienen con los países que aportan contingentes y reduciría la necesidad de financiar las actividades de mantenimiento de la paz con cargo al presupuesto ordinario, práctica nociva que afecta a todos los Estados Miembros.

60. La cuestión de los incentivos se ha examinado de manera muy limitada, por lo cual es necesario un análisis más detenido. En cuanto al pronto reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes y están al día en el pago de sus cuotas, la oradora apoya la opinión de la Secretaría de que no sería productivo seguir examinando el asunto en el contexto del presente informe. Además, la adopción de esa política puede tener graves consecuencias para las actividades

de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, por cuanto podría provocar que los países que actualmente aportan contingentes dejaran de hacerlo.

61. El Grupo de Río se opone a la imposición de intereses sobre las cuotas atrasadas porque el beneficio que esa medida supondría para la situación financiera de las Naciones Unidas no es suficiente para compensar los efectos negativos que tendría en los países en desarrollo que están en mora en el pago de sus cuotas por causas ajenas a su voluntad. Además, si se endurece la política relativa a las cuotas atrasadas, aumentará el número de países en desarrollo que quedarían sujetos al Artículo 19 de la Carta, situación que tendría consecuencias políticas para la Organización. Si se han de imponer intereses sobre las cuotas atrasadas de los Estados Miembros, debería aplicarse la misma política a los reembolsos adeudados por la Organización a los países que aportan contingentes.

62. Por último, la oradora no está convencida de que sea realmente ventajoso cambiar el actual sistema que rige la retención de los excedentes presupuestarios. En este sentido, se debería explicar más detalladamente en qué medida mejoraría la situación financiera de la Organización. Existe ya un sistema de sanciones, previsto en el Artículo 19 de la Carta, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras y el Grupo de Río espera con interés poder participar en consultas oficiosas al respecto.

63. **La Sra. Pulido Santana** (Venezuela) se suma a las declaraciones formuladas por la representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China y por la representante del Perú en nombre del Grupo de Río. El Gobierno de Venezuela está firmemente decidido a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y a pagar sus cuotas atrasadas. Sin embargo, la Comisión debe mostrar benevolencia hacia aquellos Estados, entre ellos Venezuela, que por el momento no están en condiciones de cumplir con sus obligaciones debido a verdaderas dificultades económicas. El bolívar venezolano se ha devaluado en más de un 100% y la parálisis económica causada por la situación política interna ha mermado considerablemente la solvencia del país. Sin embargo, el Gobierno está gestionando la obtención de nuevos créditos, que se utilizarán para abonar las cuotas adeudadas a las Naciones Unidas.

64. La oradora acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre medidas para alentar a los Estados Miembros con pagos en mora a reducir y saldar finalmente sus deudas (A/57/76), pero considera necesario un examen de los verdaderos efectos de dichas medidas en la situación financiera de las Naciones Unidas. Asimismo, toda enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada debe ser realista y estar plenamente justificada. Hay que tener presente que muchos de los Estados que no han abonado sus cuotas son países en desarrollo atezados por crisis económicas y que un endurecimiento de las condiciones de pago sólo serviría para aumentar su endeudamiento. También es importante comprender que la mayoría de los Estados con pagos en mora no tienen control sobre su situación financiera.

65. La medida propuesta relativa a la imposición de intereses sobre las cuotas atrasadas es inaceptable, puesto que las consecuencias positivas que tendría para la situación financiera de la Organización no justifican la pesada carga que ello supondría para los países en desarrollo de solvencia limitada, y provocaría además que un número cada vez mayor de países en desarrollo quedarán sujetos al Artículo 19 de la Carta, lo cual tendría consecuencias políticas para las Naciones Unidas. Además, si la Organización decidiera imponer intereses sobre las cuotas atrasadas de los Estados Miembros, se podría solicitar una medida similar en relación con las sumas adeudadas a los Estados Miembros.

66. La oradora se hace eco de los temores expresados por la representante del Perú en relación con la propuesta de modificar el sistema actual que rige la retención de los excedentes presupuestarios y reitera la necesidad de justificar detalladamente esos cambios y sus consecuencias beneficiosas, si las hubiere, para la situación financiera de la Organización. Será difícil adoptar medidas concretas en el período de sesiones en curso, puesto que se necesita un estudio más detallado de sus repercusiones. También deberían examinarse soluciones alternativas mediante la adopción de medidas de carácter voluntario.

**Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003** (continuación)

*Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones* (A/57/620)

67. **El Sr. Toh** (Funcionario encargado de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) presenta el informe

del Secretario General sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/57/620), en respuesta a las peticiones y observaciones formuladas por la Asamblea General en su resolución 56/239. La estrategia se basa en los objetivos y el marco establecido en el informe del Secretario General titulado "Tecnología de la información en la Secretaría: un plan de acción" (A/55/780) y su finalidad es apoyar el programa de reforma del Secretario General, que depende en gran medida de la tecnología de la información y las comunicaciones. La estrategia se centra fundamentalmente en la construcción de la infraestructura y los sistemas indispensables en materia de tecnología de la información y las comunicaciones dentro de un modelo de normas y prácticas idóneas, con el fin último de prestar mejores servicios a los Estados Miembros mediante módulos plurilingües y una mejor gestión de las reuniones y los documentos. Gracias a ella, los funcionarios podrán mejorar su desempeño, lo cual redundará en una mayor responsabilidad del personal.

68. Las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones irán dirigidas a tres amplias esferas de prestación de servicios: intercambio y difusión del saber institucional de la Organización; procesos administrativos y de gestión; y prestación de servicios a las entidades de las Naciones Unidas y sus órganos rectores. Por ejemplo, gracias a esas iniciativas se prestará apoyo directo para extraer con mayor eficacia información de la Internet, se perfeccionará el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y mejorará la gestión de la versión electrónica del *Diario de las Naciones Unidas*.

69. Para alcanzar sus objetivos, la estrategia se basará en cuatro pilares básicos: una infraestructura robusta en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede que garantice la continuidad y la fiabilidad del servicio; un sistema seguro que garantice la integridad de las comunicaciones y los datos; la fiabilidad de las conexiones con las oficinas exteriores; y la formación y utilización eficiente de una base de recursos humanos con la debida preparación.

70. La estructura de gobernanza consiste en una política central y un órgano encargado de fijar las normas, la Junta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que velará por la armonización e integración de las iniciativas en un programa global en la materia para la Secretaría.

71. La estrategia se pondrá al servicio de los programas sustantivos de la Organización y sus resultados se reflejarán en los indicadores de resultados de esos programas. El alcance y el ritmo de aplicación de la estrategia también se verán afectados por el desarrollo de la tecnología y más aún por el nivel de recursos financieros disponibles. La Administración confía en que la estrategia esté en consonancia con las necesidades de la Organización.

72. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva examinará el informe del Secretario General sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/57/620) cuando se ocupe del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, continuando su tradición de aprovechar el examen del proyecto de presupuesto por programas para hacer observaciones detalladas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. El orador observa que en el informe del Secretario General se han tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en los primeros informes de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas.

73. Sería muy conveniente que la Quinta Comisión pudiera finalizar durante la parte en curso de la continuación del período de sesiones cualesquier declaraciones de política o directrices relativas al informe, a fin de que la Comisión Consultiva pueda incorporarlas a la hora de examinar el proyecto de presupuesto por programas en la segunda parte de la continuación de su período de sesiones.

#### *Condiciones de viaje por vía aérea (A/57/485)*

74. **La Sra. Ferrena-Mahmud** (Jefa de la Dependencia de Apoyo a la Supervisión del Departamento de Gestión) presenta el informe del Secretario General sobre condiciones de viaje por vía aérea (A/57/485), subrayando que, si bien las excepciones son mínimas gracias a la constante supervisión administrativa, algunas excepciones son inevitables. La Vicesecretaria General y el Presidente de la Asamblea General viajaron con más frecuencia en primera clase entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 que durante el año anterior y también se produjeron costos adicionales en concepto de viajes en clase intermedia para asistir a la reunión del Grupo de Expertos sobre la discapacidad celebrada en abril de 2002, pues muchas de las personas discapacitadas que asistieron tuvieron que ir acompañadas por

un ayudante u otra persona designada al efecto. En comparación con el año anterior, ha aumentado el número de excepciones autorizadas por falta de espacio en la clase que corresponde normalmente al viajero y en deferencia a personas eminentes que brindan sus servicios gratuitamente a la Organización.

75. En el informe se ha incluido una nueva categoría de excepciones relativas a personas eminentes que viajan para testificar ante los diversos tribunales. Entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 se han concedido cuatro excepciones de ese tipo y desde esa fecha se han concedido algunas más. La oradora desea asegurar a la Comisión que el Secretario General, tratará en la medida en que esté en su mano, de reducir al mínimo las excepciones aprobadas.

53. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General y ha decidido recomendar que la Asamblea General tome nota del mismo, con sujeción a otras directrices que tal vez desee dictar la Asamblea.

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas.*